

PSU[®] 2006

DOCUMENTO OFICIAL

PROCESO DE ADMISIÓN 2007



3 NORMAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

PARA TODOS LOS POSTULANTES ES OBLIGATORIO CONOCER LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE SE EXIGEN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2007 A LAS UNIVERSIDADES DEL H. CONSEJO DE RECTORES.

11 INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET

INFÓRMATE SOBRE LOS PASOS QUE DEBES SEGUIR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA VÍA INTERNET

CONOCE ADEMÁS LOS DEBERES Y DERECHOS DEL POSTULANTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2007



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS



PARTE I NORMAS E INFORMACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES DEL H. CONSEJO DE RECTORES

1. OBJETIVO DEL PROCESO

El Proceso de Admisión tiene como propósito seleccionar a los candidatos que postulan a una matrícula en alguna de las veinticinco Universidades que componen el Honorable Consejo de Rectores.

2. FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN

El objetivo fundamental y único del Sistema es obtener de los candidatos informaciones del ámbito cognitivo, definidas por las distintas instituciones participantes, que permitan detectar aquellos sujetos que presentan las mayores posibilidades de cumplir con éxito las tareas exigidas por la Educación Superior, para seleccionarlos en alguna de las carreras a

las que están postulando.

El cumplimiento del propósito se logra mediante la aplicación de instrumentos de medición educacional elaborados conforme a estándares internacionales junto con la inclusión del promedio de Notas de la Enseñanza Media. Además, el Proceso de Selección se realiza en forma integrada, considerando las exigencias que cada Universidad miembro del H. Consejo de Rectores ha determinado previamente.

3. FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección son las Notas de Enseñanza Media (NEM); las Pruebas Obligatorias de Lenguaje y Comunicación y de Matemática; y las Pruebas Optativas de Historia y Ciencias Sociales y de Ciencias, las cuales se rinden según la carrera a la que se desea postular. De estas dos pruebas optativas el postulante debe rendir a lo menos una.



Además de lo anterior, también constituyen factores de selección las pruebas de aptitudes especiales, cuya aplicación es de responsabilidad de la unidad académica correspondiente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

El Sistema de Admisión Nacional, tal como fuera planteado, tiene como propósito seleccionar, en base a diferentes criterios, a aquellos candidatos que tienen mayor probabilidad de cursar con éxito sus estudios de primer nivel en las distintas Universidades del H. Consejo de Rectores.

Los agentes que participan en este proceso son: Establecimientos de Educación Media, Postulantes, Universidades del H. Consejo de Rectores y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile (DEMRE), correspondiéndole a este último la misión de elaborar los instrumentos de medición, aplicarlos, evaluar sus resultados y seleccionar a los postulantes empleando los requisitos definidos por las Corporaciones, para ingresar a sus aulas.

LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA SON:

- a) Es nacional**, pues cuenta con una red de Secretarías de Admisión en todo el país para atender a los postulantes en sus lugares de residencia, facilitando su participación y contribuyendo con informar personal y directamente a los postulantes.
- b) Es interuniversitario**, pues en él participan en calidad de usuarios, todas las Instituciones que integran el Honorable Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- c) Es simultáneo y económico**, pues cada etapa del Proceso de Admisión se lleva a cabo mediante procedimientos únicos y simultáneos, con una normativa válida para todas las instituciones participantes, evitando la repetición de trámites, lo que significa disponer de un sistema de selección que resulta ser de menor costo para los candidatos y para las universidades.
- d) Es objetivo y transparente** porque:
 - Todos los postulantes son sometidos a los mismos procedimientos.
 - La corrección de las pruebas se efectúa mediante procedimientos computacionales.
 - La asignación de puntajes se realiza mediante métodos estadístico-matemáticos y se procesa computacionalmente.
 - Se obtendrán siempre los mismos resultados individuales, independientemente de quien corrija.
 - Los puntajes estándar individuales se calculan de acuerdo con el rendimiento observado en el grupo de sujetos del que forma parte el individuo (evaluación referida a norma). Así, por ejemplo, el puntaje estándar de un candidato en una prueba adquiere significación sólo cuando se le compara con los de todos aquéllos que rindieron esa prueba en el mismo proceso.
 - Todos los antecedentes de selección se normalizan y transforman a una escala común de puntaje estándar, lo que permite compararlos entre sí.
 - La selección se efectúa conforme a los requisitos de ingreso de cada carrera, ponderados según lo establecido previamente por la Universidad respectiva.
- e) Es dinámico**, el Sistema de Admisión, en su totalidad, está en permanente evaluación, perfeccionamiento y readecuación.
- f) Es flexible**, se adapta periódicamente a las exigencias de las distintas universidades que lo integran, logrando conciliar los criterios e intereses de todas ellas.
- g) Es informado y publicitado**, tanto las normas del Sistema como los requisitos de selección, sus ponderaciones, los resultados de las pruebas y de la selección, son dados a conocer a través de la prensa escrita de circulación nacional y también vía Internet.

5. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El Proceso de Admisión a las Universidades del H. Consejo de Rectores, consta de las siguientes etapas:

5.1. INSCRIPCIÓN

- Registro de Establecimientos Educativos
- Inscripción de Postulantes

5.2. APLICACIÓN DEL EXAMEN

- Estructura de las Pruebas de Selección Universitaria como Instrumentos de Medición

- Aplicación de las Pruebas
- Publicación de los Resultados

5.3. POSTULACIÓN

5.4. SELECCIÓN

5.5. MATRÍCULA

5.1. INSCRIPCIÓN

• Registro de Establecimientos Educativos

La primera etapa del Proceso de Admisión es aquella relacionada con el Registro de Establecimientos Educativos.

— Objetivo.

Mantenimiento y actualización de la información existente en el DEMRE respecto de los establecimientos educativos que imparten Enseñanza Media en el país, relativa a:

- Tipo de Establecimiento, en cuanto a dependencia administrativa.
- Rama Educativa de los Establecimientos.
- Autoridades responsables de la certificación de la información referida al establecimiento y de los egresados del mismo, que postulan a ingresar a la educación superior.
- Total de su matrícula, tengan o no cursos del último año de educación media.

— Cómo se realiza.

Para enviar los datos al DEMRE, debe hacerlo vía Internet, usando el sitio www.demre.cl, en el Portal correspondiente a Colegios.

• Inscripción de Postulantes.

Para el Proceso de Admisión pueden inscribirse todos aquellos postulantes que hayan egresado de Educación Media o se encuentren actualmente cursando el último año, en este caso la inscripción se hace con prescindencia de los resultados académicos finales que obtenga el alumno en el año en curso. Por tanto, la PSU® perfectamente puede ser rendida por un postulante que haya cursado IV° Medio durante el presente año y finalmente lo haya reprobado. Los resultados que obtenga este postulante en la prueba, para todos los **efectos estadísticos y de informes, son imputables al establecimiento educacional de origen.**

TODOS LOS POSTULANTES, TANTO DE LA PROMOCIÓN ACTUAL (2006), COMO LOS DE PROMOCIONES ANTERIORES, ALUMNOS LIBRES Y ALUMNOS CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, DEBERÁN EFECTUAR SU INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN ESTE MISMO DOCUMENTO EN LA PARTE II TITULADA "INSTRUCCIONES PARA REALIZAR INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET". LA PARTICIPACIÓN DEL POSTULANTE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN ES DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

— Inscripción de postulantes de la promoción 2006.

Se realiza desde el jueves 11 de mayo y se extenderá hasta el 31 de julio (23:59 horas). Deberán cancelar un arancel de inscripción de \$ 19.660.

Esta inscripción para los efectos de ingreso efectivo a las universidades queda supeditada a la entrega oportuna de las notas obtenidas por el postulante durante toda su Enseñanza Media por parte del establecimiento educacional respectivo. Las notas deben encontrarse informadas al 12 de diciembre.

— Inscripción de postulantes de promociones anteriores a 2006.

Para los egresados de la educación media en el año 2005 o en años anteriores, se inicia el proceso el jueves 11 de mayo y se extenderá hasta el lunes 31 de julio de 2006 (23:59 horas). Deberán cancelar un arancel de inscripción de \$ 26.600.

Los postulantes de promociones anteriores deben entregar los certificados de Notas de Educación Media (NEM) durante el período de inscripción, en la Secretaría de Admisión



correspondiente, salvo quienes hayan participado en algún proceso anterior y su promedio de NEM esté registrado en los archivos del DEMRE (sólo para participantes en procesos posteriores al año 1990).

— Plazo Extraordinario de Inscripción.

Excepcionalmente, y siempre que las circunstancias lo ameriten, podrá el DEMRE ampliar los plazos de inscripción señalados en los puntos precedentes o bien abrir un nuevo plazo de inscripción de postulantes. En el caso de hacer uso de esta facultad discrecional, el DEMRE deberá informar oportunamente los nuevos plazos a través de su página web y sus publicaciones periódicas.

— Certificados de Notas de Enseñanza Media.

LOS CERTIFICADOS DE NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA QUE SE PRESENTEN, DEBEN SER DOCUMENTOS ORIGINALES o fotocopias debidamente legalizadas ante Notario Público. Pueden ser concentraciones de notas o certificados separados de cada año de Enseñanza Media.

LOS CERTIFICADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Estar extendidos con una antigüedad no superior a los tres últimos años; con letra absolutamente legible, sin enmiendas de ninguna especie y en buen estado de conservación.
- Tener el nombre correctamente escrito y conforme a la Cédula Nacional de Identidad.
- Señalar, para cada curso, el año, establecimiento y ciudad en que cursó y aprobó sus estudios.
- Indicar la nota mínima de aprobación, si se trata de certificados de estudios efectuados antes del año 1970.
- Los egresados de 1970 y años anteriores deben certificar los tres últimos años de estudios secundarios o técnico-profesionales.
- Los egresados entre 1971 y 2005 deben certificar los cuatro años de educación media científico-humanista, diurnos o nocturnos, o sus equivalentes.
- Los alumnos de enseñanza media técnico-profesional, diurna o nocturna, que hayan egresado de enseñanza media, deben certificar la totalidad de los años de estudios de acuerdo al plan que cursaron.
- Los alumnos que rendirán exámenes de validación (alumnos libres) deben acreditar su condición de tales en el momento de la inscripción y deberán entregar sus certificados de estudios antes del 17 de noviembre de 2006.



— Los alumnos con estudios medios cursados en el extranjero deben presentar copia de la resolución del Ministerio de Educación en la que se reconoce cada uno de los años cursados en el exterior.

— **Tarjeta de Identificación.**

TODO POSTULANTE, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO Y DE HABER CANCELADO SU INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE CHILE O EN SERVIPAG, DEBERÁ IMPRIMIR SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, SIGUIENDO LOS PASOS INDICADOS EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN POR INTERNET. Éste es el único documento que certifica la inscripción y, junto con el Documento de Identificación (Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte) con que se inscribió, les serán requeridos en cada una de las siguientes etapas del Proceso de Admisión. Es necesario destacar que el comprobante de pago no reemplaza a la Tarjeta de Identificación (aun cuando esté timbrado por el banco, indicando que la inscripción ha sido cancelada).

— **Verificación de datos personales y de Notas de Enseñanza Media.**

Antes de imprimir la TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, se debe CONSTATAR que la información que ingresó al sistema de inscripción por Internet sea la que corresponda.

En el caso de que se detecte algún error u omisión en los datos personales (*) después de impresa la tarjeta de identificación, se podrá ingresar al sistema dentro del plazo establecido y realizar las modificaciones correspondientes a: sede de rendición, prueba optativa que se va a rendir y datos socioeconómicos e imprimir una nueva tarjeta de identificación modificada.

Los datos personales y académicos sólo se podrán modificar presentando los documentos pertinentes en la Secretaría de Admisión correspondiente, la cual los remitirá al DEMRE, para que sean modificados en forma interna.

(*) Los apellidos o segundos nombres pueden aparecer truncados, ESTO NO ES ERROR Y NO REQUIERE CORRECCIÓN.

5. 2. APLICACIÓN DEL EXAMEN

• Estructuras de las Pruebas de Selección Universitaria como Instrumentos de Medición.

— **Lenguaje y Comunicación:**

La prueba obligatoria de Lenguaje y Comunicación mide la comprensión, análisis, interpretación, síntesis, inferencia y evaluación de distintos tipos de estímulos verbales, procedentes de los diferentes estratos del lenguaje, desde el vocabulario hasta el texto extenso; es decir, en aquellas habilidades cognitivas que tienen gran incidencia en el trabajo de comprensión de lectura.

Sus contenidos abarcan toda la gama de temas que pueden comunicarse a través del lenguaje, dentro de los niveles de dificultad y complejidad pertinentes al desarrollo intelectual y cultural de alumnos de cuarto año de Enseñanza Media. No se debe olvidar que el lenguaje es por excelencia el instrumento transmisor de la información que recibe y emite el individuo en el proceso educativo. Por tal motivo, los estímulos de las preguntas, consistentes todos en enunciados y textos, pueden referirse a toda la gama de la información susceptible de ser tema de esos estímulos. De preferencia, esos contenidos proceden de las materias del subsector, porque así lo plantea la convocatoria de la nueva Prueba de Lenguaje y Comunicación, pero nada se opone a que se convierta en materia de las preguntas cualquier tema procedente del acervo cultural al alcance de los alumnos, porque el objetivo central de un instrumento de este tipo es la medición de habilidades verbales aplicadas a contenidos que, en su mayoría, pero no exclusivamente, proceden de temas propios de la asignatura.

Esta prueba contiene 80 preguntas, y tendrá una duración de 2 horas y 30 minutos.

— **Matemática:**

La prueba obligatoria de Matemática tiene como objetivo evaluar en los postulantes su capacidad para:

- Reconocer los conceptos, principios, reglas y propiedades de la matemática.
- Identificar y aplicar métodos matemáticos en la resolución de problemas.
- Analizar y evaluar información matemática proveniente de otras ciencias y de la vida diaria.

— Analizar y evaluar las soluciones de un problema para fundamentar su pertinencia.

Para ello se consideran los contenidos definidos por la Mesa Escolar y las habilidades cognitivas que los alumnos han desarrollado en la Enseñanza Media.

La prueba de Matemática está constituida por 70 preguntas, y tendrá una duración de 2 horas y 15 minutos.

— **Historia y Ciencias Sociales:**

La prueba optativa de Historia y Ciencias Sociales tiene como objetivos los siguientes:

— Constatar las habilidades en el manejo instrumental de la simbología de las distintas representaciones gráficas utilizadas en la Historia y las Ciencias Sociales.

— Verificar las competencias para operar con la terminología propia de cada una de las disciplinas de base, y el dominio conceptual en la construcción del conocimiento histórico y de las Ciencias Sociales.

— Comprobar la capacidad para identificar e interpretar el significado de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes de la Humanidad, destacando los principios de continuidad y cambio.

— Determinar las competencias en el estudio geográfico desde el entorno inmediato a la realidad mundial, en una relación de interdependencia.

Esta Prueba consta de 75 preguntas, y tendrá una duración de 2 horas y 15 minutos.



— **Ciencias:**

Con el objetivo de ser consecuentes con el Marco Curricular de la Enseñanza Media, la prueba optativa de **Ciencias** está constituida por 80 preguntas, distribuidas en dos módulos, los que se **PRESENTAN EN UN SOLO FOLLETO**:

— Un Módulo Común, compuesto por las primeras 54 preguntas: 18 de Biología, 18 de Física y 18 de Química.

— Un Módulo Electivo, que tiene 26 preguntas de Biología, o Física o Química, y que se enumeran del 55 al 80.

En consecuencia, para el presente Proceso de Admisión, la prueba de Ciencias se rendirá en **UN SOLO ACTO**.

El postulante que rinda la Prueba de Ciencias, al momento de inscribirse, deberá elegir el Módulo Electivo a rendir, el cual se podrá modificar hasta el viernes 20 de octubre (23:59 horas), **SIN POSIBILIDAD DE CAMBIOS POSTERIORES A ESA FECHA**.

La prueba de Ciencias tendrá una duración de 2 horas y 40 minutos.

• **Aplicación de las Pruebas**

La aplicación de las pruebas se realiza a nivel nacional, según el calendario establecido e informado oportunamente (ver página 18).

— **Locales de rendición.**

En la segunda quincena de noviembre se publicará la información sobre los locales de aplicación, documento oficial referido fundamentalmente al listado de los Locales de Rendición de Pruebas designados para el Proceso de Admisión 2007, en el que se convoca a los inscritos para participar en el proceso de selección a las Universidades que pertenecen al Honorable Consejo de Rectores.

Los Locales de Rendición están organizados por comuna, y dentro de ella, se indican los



establecimientos educacionales habilitados para la aplicación de las pruebas. En cada uno de ellos se señalan los números de identificación de los inscritos asignados a ese Local (Documento de Identificación: Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte, según corresponda).

De esta manera, la sede registrada en su Tarjeta de Identificación bajo el rótulo: "Sede en que rendirá pruebas" y el número de su Documento de Identificación determinan el establecimiento educacional en el cual le corresponde rendir las Pruebas. La información entregada es, por lo tanto, única y relevante.

Cualquiera consulta sobre los locales de rendición u otro requerimiento, se debe dirigir a la Secretaría de Admisión correspondiente o a la Unidad de Registro Estudiantil del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, DEMRE de la U. de Chile, organismo técnico responsable de procesar la información. También puede consultar en el sitio web www.demre.cl.

Si durante los días de aplicación de pruebas, el postulante no se encuentra en la sede de rendición que señaló, deberá dirigirse el día del reconocimiento de salas al local más próximo a su domicilio y plantear el problema ante el Jefe de Local. (1)

— Documentos necesarios para rendir las pruebas.

Para rendir las distintas pruebas es imprescindible llevar: el DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE, SEGÚN CORRESPONDA), LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, LÁPIZ GRAFITO N° 2 Y GOMA DE BORRAR. Se prohibirá el ingreso a la sala con celulares, calculadoras, bolsas o mochilas y cualquier elemento que no sea imprescindible para rendir el examen.

Si el postulante extraviara su Documento de Identificación antes de rendir las pruebas, deberá presentarse ante el Jefe de su Local de rendición con una fotografía reciente, tamaño carné o pasaporte donde figure su nombre y, en lo posible, el número de su documento de identificación. Él le hará completar el formulario correspondiente, tomándole su huella digital. Así podrá rendir su prueba oportunamente en forma **CONDICIONAL**, hasta que el DEMRE ratifique sus datos.

Si el postulante extraviara su Tarjeta de Identificación antes de rendir las pruebas, podrá obtenerla hasta el primer día de aplicación de pruebas, en la página web www.demre.cl, "Portal del Postulante", ingresando su RUT y el número de folio que aparece en el comprobante de pago, e imprimir una nueva.

Si por cualquiera circunstancia, el postulante no se presenta a rendir una de las Pruebas Obligatorias y/o no rinde por lo menos una de las Pruebas Optativas, queda eliminado del proceso.

— Folleto y hoja de respuestas.

Cada postulante recibirá al momento de rendir la prueba, en una bolsa plástica sellada, un folleto en cuyo interior se encuentra una hoja de respuestas con la misma forma de prueba que aparece en la tapa del folleto.

— Interposición de reclamos.

Los postulantes que durante el proceso de aplicación de las pruebas detecten cualquier "anomalía" o "error" tendrán el derecho a estampar su reclamo en el Acta de Aplicación de prueba correspondiente. Si por cualquier motivo el postulante se viese impedido de ejercer su derecho, o prefiriese no hacerlo en esa instancia, conserva su derecho a interponer su reclamo hasta 24 horas después de ocurridos los hechos que lo motivan en la secretaría de admisión del DEMRE de la localidad respectiva.

Todos los reclamos serán debidamente analizados por el Fiscal del proceso, y si producto de la investigación de los hechos se decidiera acoger el reclamo será facultad del Comité Técnico respectivo establecer las líneas de acción tendientes a restablecer la equidad.

• Publicación de los Resultados.

Los puntajes que se publican son "puntajes estándar", esto significa que el "puntaje corregido" obtenido en cada una de las pruebas se transformó a una escala común que permite la comparación entre los resultados de cada uno de los test. Además del puntaje estándar se dan a conocer los percentiles correspondientes.

El "puntaje estándar" permite "ordenar" a las personas de cada grupo que rinde cada una de las pruebas, es decir, los puntajes individuales indican la posición relativa del individuo dentro del grupo. En consecuencia, la interpretación de un "puntaje estándar" debe hacerse en relación al "promedio del grupo" observándose si está bajo él o sobre él.

De acuerdo a lo expuesto, interesa saber que técnicamente no hay reprobación en estas pruebas, quienes las rinden sólo son ubicados en algún tramo de la escala, como consecuencia de su rendimiento académico particular dentro del que corresponde al grupo.

(1) No es posible cambiar de sede dentro de la Región Metropolitana; entre Concepción –Talcahuano –Chiguayante – San Pedro – Hualpén; entre Valparaíso, Viña del Mar y Con Cón, y entre San Felipe y Los Andes. Asimismo, no se aceptarán cambios de módulo electivo en la prueba de Ciencias.

Esto también significa que el puntaje más alto de cada prueba no implica necesariamente que una persona la contestó correctamente en su totalidad, pero sí que es el mejor del grupo que la rindió.

No corresponde, entonces, que a partir de los puntajes que se publican se hagan otras inferencias que no sea la ubicación de los postulantes dentro de su grupo. El que una persona no logre sus propósitos, no debe considerarse, como un fracaso definitivo; las causas de esto pueden ser muy diversas y de distintos orígenes. Por otra parte, los resultados que se publican se han obtenido por medio de instrumentos de alta calidad técnica y han sido validados antes de su publicación.

— **Periodo de Verificación de Puntajes.**

Una vez publicados los puntajes obtenidos por los postulantes en las pruebas rendidas, éstos tendrán un plazo de un día (el primer día de publicación de los resultados) para solicitar la verificación de su puntaje en el caso de tener alguna duda sobre la exactitud de los mismos. La solicitud de **verificación de puntajes debe hacerse en la Secretaría de Admisión del DEMRE más cercana a su domicilio.**

5.3. POSTULACIÓN

Definición.

Postulación es el acto voluntario por medio del cual el inscrito, que ha rendido todas las pruebas necesarias, entrega todos sus antecedentes e indica la(s) preferencia(s) que tiene por determinada(s) carrera(s) en determinada(s) institución(es).

Es de exclusiva responsabilidad del postulante atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar. El candidato debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, **NO PUEDE MODIFICARSE NI SER MOTIVO DE RECLAMACIONES ULTERIORES.**

La etapa de postulaciones se realiza de acuerdo al calendario establecido.

— **Máximo de Postulaciones.**

EL POSTULANTE PODRÁ HACER USO DEL MÁXIMO DE POSTULACIONES. NOTENDRÁ POSIBILIDAD DE HACER MODIFICACIONES UNA VEZ REALIZADAS LAS POSTULACIONES. Se debe poner atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparecerá indicada en las publicaciones “Oferta definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones” de las Universidades de la Zona Norte, Sur y Centro, respectivamente. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

— **Orden de las Postulaciones.**

La postulación a las carreras se debe hacer en estricto orden de sus preferencias, aunque las Universidades queden mezcladas. No se tendrá oportunidad de modificar posteriormente sus preferencias. Y esto es importante, porque al quedar seleccionado en una carrera, quedarán automáticamente eliminadas sus postulaciones a las carreras que siguen en la lista de preferencias.

— **Postulación conjunta – Universidades Chilenas.**

Estas instituciones han convenido en que las postulaciones a sus carreras se realicen en forma simultánea e integrada. Por lo tanto, el postulante puede seleccionar los códigos de carreras de cualesquiera de esas Instituciones, lo que implica una decisión absolutamente personal.

- Universidad de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Universidad de Concepción
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad Técnica Federico Santa María
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad Austral de Chile
- Universidad Católica del Norte
- Universidad de Valparaíso
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- Universidad de Tarapacá
- Universidad Arturo Prat
- Universidad de Antofagasta
- Universidad de La Serena
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
- Universidad de Atacama

- Universidad del Bío-Bío
- Universidad de La Frontera
- Universidad de Los Lagos
- Universidad de Magallanes
- Universidad de Talca
- Universidad Católica del Maule
- Universidad Católica de la Santísima Concepción
- Universidad Católica de Temuco

5. 4. SELECCIÓN

¿CÓMO SE SELECCIONA A LOS POSTULANTES?

— **Requisitos y ponderaciones.**

Cada Universidad es responsable de determinar las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les da las ponderaciones que considere adecuadas. El Proceso de Selección consiste, entonces, en dar riguroso cumplimiento a aquellas disposiciones y normativas, mediante procedimientos de alta tecnología.

Los FACTORES DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

— **OBLIGATORIOS:**

- Promedio de Notas de Educación Media.
- Prueba de Lenguaje y Comunicación.
- Prueba de Matemática.

— **OPTATIVOS:**

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales y/o Prueba de Ciencias (según la carrera y determinadas autónomamente por cada Universidad).
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se detectan condiciones específicas de los candidatos a ciertas carreras.

El puntaje con el que el candidato postula a una carrera se calcula aplicando las ponderaciones a sus resultados en cada uno de los antecedentes de selección. **LOS POSTULANTES QUE NO TENGAN ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS POR LA CARRERA A LA QUE POSTULARON, QUEDARÁN ELIMINADOS DE ELLA, PERO CONTINUARÁN CONCURSANDO EN AQUELLAS EN QUE SÍ LOS CUMPLAN.**

— **Cálculo del puntaje ponderado de selección por carrera:** Ejemplo de cálculo de puntaje ponderado para un candidato (de acuerdo con las ponderaciones de la Admisión 2006).

INGENIERÍA COMERCIAL, LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS O LICENCIATURA EN CIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Universidad de Chile, código: 1142.

| | Factores de selección | | | | | Puntaje ponderado |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|------------|---------------------------|----------|-------------------|
| | NEM | Lenguaje y Comunicación | Matemática | Historia y ó Cs. Sociales | Ciencias | |
| Ponderaciones (%) | 30 | 10 | 50 | 10 | 10 | - |
| Puntaje del postulante | 617 | 600 | 620 | 610 | 630 | - |
| Resultado de la ponderación | 185,1 | 60 | 310 | 61 | 63 | 618,1 |

*Note: Cuando en una carrera se exige Historia y Cs. Sociales ó Ciencias, se considera la prueba de más alto puntaje en la suma de los resultados de las ponderaciones. Al sumar los valores de la última fila, se obtiene **618,1**, que corresponde al PUNTAJE PONDERADO de este postulante, tomando la Prueba de Ciencias como optativa. Todos los cálculos de los puntajes ponderados se efectúan computacionalmente, bajo máximas medidas de control y seguridad.*

— **Puntajes ponderados mínimos.**

Algunas Universidades exigen puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará concursando en todas aquéllas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.



— Bonificaciones.

Por acuerdo del H. Consejo de Rectores no existe ningún tipo de bonificaciones.

— Ordenación de Postulantes por carrera y eliminación de las selecciones múltiples.

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, y hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda seleccionado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2ª, 3ª, 4ª, hasta la última. Si no queda seleccionado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2ª preferencia. Si es seleccionado en ésta, será eliminado en las listas de su 3ª a 8ª preferencias, y así sucesivamente. De este modo, es posible que quede seleccionado para su 6ª preferencia y aparezca en las listas de espera de sus primeras cinco opciones; pero quedará eliminado de las listas de su 7ª y la última preferencia.
4. Este procedimiento de seleccionar a los candidatos se debe a que todas las Universidades han acordado realizar un proceso de selección único e integrado, de modo que ningún postulante puede figurar en más de una LISTA DE SELECCIONADOS, aunque sí puede figurar en la LISTA DE ESPERA si su puntaje resulta insuficiente para quedar seleccionado en cualquiera de las carreras que haya indicado.

EN CONSECUENCIA, ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE ESTABLEZCA LOS CÓDIGOS DE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESAN.

— Publicación de Resultados de Selección.

Listas publicadas por Internet y en la prensa

Las Listas de Resultados de Selección, contienen la "Lista de Convocados", y una "Lista de Espera" para cada carrera. Ambas presentan a los candidatos en orden decreciente de sus puntajes. La lista de espera publicada es sólo una parte de la lista total, lo que no significa que el resto de los postulantes haya sido eliminado (no se publica la totalidad sólo por razones de espacio).

1. Lista de Convocados.

Los convocados son postulantes que pueden ocupar una de las vacantes ofrecidas por la

carrera de su preferencia en mérito de su puntaje ponderado. Cuando todos los postulantes a una carrera se han ordenado por puntajes decrecientes, se puede determinar la LISTA DE CONVOCADOS de esa carrera, de acuerdo con el número de vacantes que ofrece. Es decir, una LISTA DE CONVOCADOS contiene tantas personas como vacantes ofrezca una determinada carrera. Sin embargo, esta lista puede ser más larga que el número de vacantes ofrecidas si:

- a) hay igualdad de puntajes en el último lugar de los cupos establecidos, y
- b) si se determina un sobrecupo.

El número de personas que se selecciona por sobre el número de vacantes (sobrecupo) tiene como único objetivo acelerar el proceso de matrícula. Como los que se convocan de este modo tienen inmediato derecho a matrícula, la institución se compromete a matricular a todos los seleccionados por esta vía. En consecuencia, la LISTA DE ESPERA sólo correrá en caso de que, aún con sobrecupo, la cantidad de matriculados sea inferior al número de vacantes ofrecidas y publicadas por la carrera.

CADA UNIVERSIDAD encabezará la publicación de resultados de selección de postulantes a sus carreras con las instrucciones y procedimientos que se deben seguir para efectuar el proceso de matrícula.

Le atentamente la información que se entregará.

2. Lista de Espera.

Contiene a todos los candidatos que no alcanzaron a quedar incluidos en la LISTA DE CONVOCADOS, ordenados por puntajes decrecientes, y hasta el último que cumplió con los requisitos exigidos.

5.5. MATRÍCULA

• Período de Verificación de Selección.

Una vez publicados los resultados de la selección los postulantes tendrán el plazo de un día (el primer día de la publicación de los resultados de selección) para solicitar la verificación de sus puntajes de selección en caso de tener alguna duda sobre la exactitud de los mismos.

La solicitud de verificación de selección debe hacerse en la Secretaría de Admisión del DEMRE más cercana a su domicilio.

Informaciones Generales.

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año o primer semestre, y mantener, al mismo tiempo, sus propias características.

Para ello, han convenido en:

1. Iniciar en la misma fecha la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año, semestre o nivel.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y DEVUELTO A LA UNIVERSIDAD TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIJIDA.

MATRÍCULA POR MOVIMIENTO DE LA LISTA DE ESPERA.

1. Terminado el primer período de matrícula, las Universidades por separado o en conjunto publicarán su "GUÍA DE VACANTES – SEGUNDO PERÍODO". En esta GUÍA se entrega la información acerca de qué personas pueden matricularse durante el segundo período de matrícula, de acuerdo con sus puntajes.

2. Terminado el segundo período de matrícula, se abrirá un Período de Repostulación. Para este efecto, las Universidades que tengan aún vacantes disponibles en alguna de sus carreras informarán acerca de ellas en forma particular. Los candidatos podrán postular durante los días establecidos, de acuerdo con los procedimientos de esas instituciones.

PARTE II INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET

Si estás interesado en participar en el Proceso de Admisión a las 25 Universidades pertenecientes al H. Consejo de Rectores - Año Académico 2007 - debes conectarte a www.demre.cl e ingresar al Portal del Postulante, luego sigue los pasos que a continuación se detallan.

Etapa 1 - Completar Formulario de Inscripción

Haz click en la opción **INGRESAR** y sigue las instrucciones que aparecerán en la pantalla.

Sistema de Admisión a las Universidades del H. Consejo de Rectores
PROCESO DE ADMISIÓN 2007
DEMRE - VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

PARA INGRESAR DEBES:

- Ingresar en **Usuario** el número de tu Cédula de Identidad, en el caso de ser pasaporte debes anteponer la letra P. Ej: P4559522.
- En la **Clave** debes escribir tu fecha de nacimiento indicando día, mes y año de la siguiente forma: si la fecha de nacimiento es 01/07/1990 entonces la clave será 01071990.
- Completa la información relacionada como sede de rendición, pruebas opcionales a rendir, dirección, correo electrónico, etc.
- Imprimir el cupón de pago para cancelar en el Banco de Chile, o para hacerlo a través del Banco de Chile on-line o Web Pay.

SI YA CANCELASTE EL ARANCEL EN EL BANCO, ENTONCES DEBES:

- Ingresar en **Usuario** el número de tu Cédula de Identidad, en el caso de ser pasaporte debes anteponer la letra P. Ej: P4559522.
- En la **Clave** debes escribir el número de folio que registra tu boleta de pago: (introdúcelo por la caja del Banco de Chile, o la clave entregada por el sistema en caso de pago on-line).
- Ingresar tu Tarjeta de Identificación, con la cual te debes presentar para poder rendir las pruebas oficiales.
- Consultar tus puntajes.

Usuario:
Clave:

Este sistema está diseñado para operar sólo con Internet Explorer 5.5 o superior.

500 24 horas después de haber realizado el pago podrás hacer efectiva tu inscripción. En caso de cumplirse el plazo, si aún tienes problemas dirígete a www.demre.cl o al teléfono (2) 978 38 88.

Para poder participar del Proceso de Admisión 2007 debes leer cuidadosamente la Normativa vigente que parecerá en pantalla y Aceptar los términos y condiciones allí expuestos.

Sistema de Admisión a las Universidades del H. Consejo de Rectores
PROCESO DE ADMISIÓN 2007

LUZ PEÑA FARIAS, Identificación C 12345678-9

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2007

Declaro conocer los términos y condiciones para participar en el Proceso de Admisión 2007, que básicamente son los siguientes:

- **RESPECTAR** las normas e Instrucciones generales que regulan el sistema de postulación, como también las disposiciones específicas de cada Universidad, todo lo cual se informa oportunamente mediante los documentos oficiales públicos, y a través de las Instrucciones que se dan a conocer al momento de rendir las pruebas.
- **TRABAJAR** individualmente, sin dar, pedir, o recibir ayuda durante el desarrollo de las pruebas y no copiar, total o parcialmente, por ningún medio, las preguntas de las mismas.
- **DEVOLVER ÍNTEGRAMENTE** los folletos de prueba al término de cada una de ellas.
- **NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR** acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del Proceso en cualquiera de sus etapas.

(*) Mayores informaciones sobre este tema se encuentran en la publicación del DEMRE "Normas, inscripciones y aspectos importantes del proceso" - suplemento El Mercurio - 4 de mayo 2006 de lectura obligatoria.

El Proceso de Admisión es un acto público que deba proteger todos los derechos de las personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del H. Consejo de Rectores.

Las pruebas aplicadas tienen propiedad intelectual y marca registrada legalmente. Todo acto que perjudique a los participantes, o alerte contra dicha propiedad (como por ejemplo, suplantación de postulantes, robo de folletos o partes de él), SERÁ CAUSA DE ACCIONES LEGALES.

SI ACEPTO LOS TÉRMINOS
NO, NO ACEPTO LOS TÉRMINOS

Posteriormente en la página de **DATOS DEL INSCRITO** debes indicar sede de rendición de pruebas y pruebas opcionales a rendir.

Sistema de Admisión a las Universidades del H. Consejo de Rectores
PROCESO DE ADMISIÓN 2007

LUZ PEÑA FARIAS, Identificación C 12345678-9

(*) Datos Obligatorios

ANTECEDENTES PERSONALES

País de Nacionalidad:
Género:
Fecha de Nacimiento:
Ocupación u Oficio: Estudiante Otro
Rama Educativa:
Año de Egreso E. Medio:
Promedio Notas E.M.:
Región de Egreso:
Provincia de Egreso:

ANTECEDENTES ESCOLARES

ANTECEDENTES DE RENDICIÓN

Sede de Admisión:
Pruebas Opcionales: Historia y Cs. Sociales Ciencias BIOLÓGIA FÍSICA QUÍMICA
Sede de Rendición:

En la página de **DIRECCIÓN PARTICULAR** debes indicar tu actual domicilio y es importante que ingreses un teléfono de contacto y/o un correo electrónico.

Sistema de Admisión a las Universidades del H. Consejo de Rectores
PROCESO DE ADMISIÓN 2007

LUZ PEÑA FARIAS, Identificación C 12345678-9

(*) Datos Obligatorios

ANTECEDENTES DE DIRECCIÓN

Calle:
N°: Bloque: Depto.:
Villa/Politécnico:
Ciudad/Localidad:
Región:
Provincia: (*) Comuna:
Teléfono:

Debe anteponer un 9 u 0, en caso de ser teléfono celular

CORREO ELECTRÓNICO

Correo Contacto:

Sin Correo Particular Estudiantil Laboral Otro

El formulario de inscripción contempla una sección de **Datos Socioeconómicos**, los cuales debes completar. Corresponden a información para uso de las Universidades. Al menos debes llenar la información relacionada con tu estado civil, la cobertura de salud e ingresos del grupo familiar.

Sistema de Admisión a las Universidades del H. Consejo de Rectores
PROCESO DE ADMISIÓN 2007

LUZ PEÑA FARFÁN, Identificación C 12345678-9

1) Datos Obligatorios

- ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS

(*) Estado Civil: Financiamiento principal de los estudios: Educación de la Madre:

Tiene trabajo remunerado?: Financiamiento secundario de los estudios: Educación de la Madre:

Horario de trabajo: Educación del Padre: Situación ocupacional del padre:

Horas semanales de dedicación laboral: Educación de la Madre: Situación ocupacional de la madre:

De proseguir estudios vivirá con: Ingreso bruto del grupo familiar:

Número de personas que componen el grupo familiar, incluido tú, el servicio doméstico y allegados: Tipo de ingreso en que trabaja el padre:

Número de personas que tiene trabajo remunerado: Tipo de ingreso en que trabaja la madre:

¿Cuál es el jefe de familia?: Cobertura de salud:

¿Viven tus padres?: Rut de la madre:

Nº de personas que estudian, incluido tú:

Prebendia: Medio Tric. a Su: Superior: Rut de la madre:

Résica: Medio Etc.: Otras:

PASO 3

+ Ocupación principal del Padre

(*) GERENTE ADMINISTRATIVO DE CARBONAZO, SERRAVAL, OTRAS RESERBAS MINERALES DE LAS UNIVERSIDADES Y OTRAS A UN NIVEL DE 30
 (*) EMPLEADO ALTO, TECNICO DE BANCOS, AFP E IGAPES, OPCIONALES SUPERIORES FF.AA. Y CARABINEROS, MIEMBROS SUPERIORES DEL PODER JUDICIAL, OTRAS Opciones, ETC.

(*) PROFESIONAL CON CINCO O MÁS AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

(*) EMPLEADO Y FUNCIONARIO ESPECIALIZADO, JEFES INTERMEDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, OPCIONALES FF.AA. Y CARABINEROS, PROFESIONALES Y TECNICOS DE MENOS DE 5 AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

(*) EMPLEADO DE OFICINA Y ACTIVIDADES SIMILARES (DADOS, OPERATIVAS, SECRETARIAS, VENDEDORAS DE COMERCIO, CHOFER, ETC.)

(*) INGENIERO INGENIERO INDUSTRIAL, SUBOFICIALES DE FF.AA. Y CARABINEROS, MIEMBROS COMERCIALES Y AGRICOLA.

(*) OFICIOS ARTESANALES, TALLERES DE JOVEROS, MUEBLISTAS, SASTRES, MODISTAS, PELUQUEROS, ETC.

(*) COCINERO URBANO CALIFICADO, ELECTRICISTA, MECANICO, CARPINTERO, ETC.

(*) COCINERO AGRICOLA O MINERO CALIFICADO, MECANICO, ELECTRICISTA, TRACTORISTA, ETC.

(*) CAMPESINO URBANO NO CALIFICADO, CAMPESINO DE CONSTRUCCION, CARBONERO, PESCADOR, ETC.

(*) COCINERO AGRICOLA O MINERO NO CALIFICADO, CAMPESINO AGRICOLA, GANADEROS, MADEREROS, PESCADORES, MINEROS, ETC.

(*) SERVIDOS DOMESTICO, SERVIDOS MENORES (DE RESTAURANTES, MENSAJEROS, COCINEROS, ETC.)

(*) DUEÑA DE CASA.

+ Ocupación principal de la Madre

(*) GERENTE ADMINISTRATIVO DE CARBONAZO, SERRAVAL, OTRAS RESERBAS MINERALES DE LAS UNIVERSIDADES Y OTRAS A UN NIVEL DE 30
 (*) EMPLEADO ALTO, TECNICO DE BANCOS, AFP E IGAPES, OPCIONALES SUPERIORES FF.AA. Y CARABINEROS, MIEMBROS SUPERIORES DEL PODER JUDICIAL, OTRAS Opciones, ETC.

(*) PROFESIONAL CON CINCO O MÁS AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

(*) EMPLEADO Y FUNCIONARIO ESPECIALIZADO, JEFES INTERMEDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, OPCIONALES FF.AA. Y CARABINEROS, PROFESIONALES Y TECNICOS DE MENOS DE 5 AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

(*) EMPLEADO DE OFICINA Y ACTIVIDADES SIMILARES (DADOS, OPERATIVAS, SECRETARIAS, VENDEDORAS DE COMERCIO, CHOFER, ETC.)

(*) INGENIERO INGENIERO INDUSTRIAL, SUBOFICIALES DE FF.AA. Y CARABINEROS, MIEMBROS COMERCIALES Y AGRICOLA.

(*) OFICIOS ARTESANALES, TALLERES DE JOVEROS, MUEBLISTAS, SASTRES, MODISTAS, PELUQUEROS, ETC.

(*) COCINERO URBANO CALIFICADO (ELECTRICISTA, MECANICO, CARPINTERO, ETC.)

(*) COCINERO AGRICOLA O MINERO CALIFICADO, MECANICO, ELECTRICISTA, TRACTORISTA, ETC.

(*) CAMPESINO URBANO NO CALIFICADO, CAMPESINO DE CONSTRUCCION, CARBONERO, PESCADOR, ETC.

(*) COCINERO AGRICOLA O MINERO NO CALIFICADO, CAMPESINO AGRICOLA, GANADEROS, MADEREROS, PESCADORES, MINEROS, ETC.

(*) SERVIDOS DOMESTICO, SERVIDOS MENORES (DE RESTAURANTES, MENSAJEROS, COCINEROS, ETC.)

(*) DUEÑA DE CASA.

+ Rama de la actividad económica en que trabaja el Padre

(*) Agricultura, ganadería, pesca y caza.

(*) Explotación de minas y canchales.

(*) Ingeniería, industria, construcción, artesanía, industria de alimentos, textiles, metalúrgica, química, electrónica, etc. Construcción de viviendas y caminos, etc.

(*) Comercio al por mayor y menor. Comercio y negocios.

(*) Transportes, almacenamientos y comunicaciones telefónicas, telefónicas, radio y TV.

(*) Servicios educativos públicos y privados. Ministerio de educación, establecimientos educativos de todos los niveles.

(*) Servicios de salud públicos y privados. Ministerio de salud, establecimientos de salud de todos los niveles.

(*) Servicios de utilidad pública, locales y privados. Agua, luz, gas, servicios sanitarios, mensajeros, etc.

(*) Servicios judiciales, de orden y seguridad, ministerios del interior, justicia y defensa, servicios judiciales públicos y privados. FF.AA. y carabineros.

(*) Otros servicios públicos y privados no incluidos en los anteriores. Turismo, servicios turísticos, etc.

(*) Otros servicios personales, trabajo en hoteles, residencias, restaurantes, casas particulares, etc.

(*) Dueña de casa.

+ Rama de la actividad económica en que trabaja la Madre

(*) Agricultura, ganadería, pesca y caza.

(*) Explotación de minas y canchales.

(*) Ingeniería, industria, construcción, artesanía, industria de alimentos, textiles, metalúrgica, química, electrónica, etc. Construcción de viviendas y caminos, etc.

(*) Comercio al por mayor y menor. Comercio y negocios.

(*) Transportes, almacenamientos y comunicaciones telefónicas, telefónicas, radio y TV.

(*) Servicios educativos públicos y privados. Ministerio de educación, establecimientos educativos de todos los niveles.

(*) Servicios de salud públicos y privados. Ministerio de salud, establecimientos de salud de todos los niveles.

(*) Servicios de utilidad pública, locales y privados. Agua, luz, gas, servicios sanitarios, mensajeros, etc.

(*) Servicios judiciales, de orden y seguridad, ministerios del interior, justicia y defensa, servicios judiciales públicos y privados. FF.AA. y carabineros.

(*) Otros servicios públicos y privados no incluidos en los anteriores. Turismo, servicios turísticos, etc.

(*) Otros servicios personales, trabajo en hoteles, residencias, restaurantes, casas particulares, etc.

(*) Dueña de casa.

Guardar Desconectar

Completado el formulario de INSCRIPCIÓN estás en condiciones de continuar con la etapa siguiente.

DEBESTENER PRESENTE QUE:

- Para acceder al sistema debes ingresar con tu número de Identificación (Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte). En el caso de la Cédula Nacional de Identidad, si no la has solicitado al **Servicio de Registro Civil e Identificación**, debes ponerte en contacto con la mesa de ayuda o dirigirte a la Secretaría de Admisión más cercana a tu domicilio (www.demre.cl, Secretarías de Admisión), donde se te instruirá para realizar el registro de tu inscripción.
 - Si te identificaste adecuadamente (número de Identificación y fecha de nacimiento) el sistema te permitirá el acceso al sistema.
 - Si eres alumno de la promoción del año y estás cursando tu Enseñanza Media en un establecimiento educacional nacional, entonces completa el formulario, imprime la boleta de pago y continúa con las etapas 2, 3 y 4.
 - Si vas a rendir exámenes libres, entonces completa el formulario, indica que egresas el año 2006, guarda tus datos e imprime el instructivo que aparecerá en lugar de la boleta de pago. En él se te indicará la documentación que debes llevar a la Secretaría de Admisión y así certificar tu situación para poder cancelar el arancel correspondiente y continuar con las etapas 2, 3 y 4.
 - Si terminaste o estás terminando de cursar este año tu Enseñanza Media en el extranjero debes realizar reconocimiento de estudios; entonces, completa el formulario, guarda tus datos e imprime el instructivo que se te proporcionará en lugar de la boleta de pago. En él se te indicarán los documentos que debes presentar en la Secretaría de Admisión para cancelar el arancel que te corresponde y así poder continuar con las etapas 2, 3 y 4.
 - Si egresaste de Enseñanza Media y has participado antes en algún Proceso de Admisión, entonces imprime la boleta y continúa con las etapas 2, 3 y 4.
 - Si egresaste de Enseñanza Media en años anteriores y nunca has participado del proceso, debes imprimir la boleta de pago y el instructivo de los pasos a seguir para certificar tu situación escolar y continuar con las etapas 2, 3 y 4.
- Los campos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y es la información mínima que debes completar para poder generar la boleta de pago.
- Si no puedes completar el formulario de inscripción, entonces guarda la información ingresada y retoma el proceso en otro momento.

Etapa 2 - Cancelar el arancel de inscripción

Existe más de una forma de cancelar la inscripción: la opción por defecto es a través de la impresión de una Boleta de Pago, la cual debe ser cancelada en una sucursal del Banco de Chile. También es posible realizar el pago a través de transacciones ON-LINE, para lo cual debes mirar en la lista de OPCIONES DE PAGO la que más se acomoda a tus necesidades; una vez seleccionada la forma de pago, debes hacer click sobre el botón ACEPTAR

Sistema de Admisión a las Universidades del H. Consejo de Rectores
PROCESO DE ADMISIÓN 2007

LUZ PEÑA FARFÁN, Identificación C 12345678-9

OPCIÓN DE PAGO

Imprimir opción de pago

+ Beneficiado con medio Beca Janssen. "Pueden hacer uso de este beneficio hasta el 30/06/2006".

+ Deber entregar documentos de nota en la Secretaría de Admisión más cercana antes del 30/06/2006.

Una vez que imprimes el cupón y realices el pago en el Banco, debes ingresar nuevamente al Sistema.

IMPORTANTE: LA INSCRIPCIÓN PARA RENDIR LA PSU SOLO SE HACE EFECTIVA AL MOMENTO DE IMPRIMIR LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN.

Aceptar Desconectar

PASO 4

Si vas a cancelar con boleta de pago: debes imprimirla en una hoja de papel blanco tamaño carta con orientación vertical. Dóblala en la línea punteada para facilitar el corte al cajero del Banco, pero, por ningún motivo la cortes y tampoco hagas uso de otro tipo de papel para imprimir el documento, ya que esto la invalidará ante el Banco.

IMPORTANTE: Debes tener presente que al momento de imprimir la Boleta de Pago, esta debe ser por el monto correspondiente a tu promoción. Si apareciera otro monto, debes consultar a la Secretaría de Admisión más cercana, antes de cancelar, ya que posteriormente no se harán devoluciones por diferencia de arancel.

LA CANCELACIÓN

- Si cancelas con la boleta de pago, debes acercarte a una sucursal del Banco de Chile dentro del periodo de inscripción.
- Si cancelaste en horario bancario (9 a 14 hrs.), debes esperar hasta el día hábil siguiente para continuar tu trámite de inscripción. De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, toda transacción realizada fuera del horario bancario normal será informada el día hábil siguiente, razón por la cual si ese es el caso, deberás esperar 2 días hábiles para continuar tus trámites.
- Pasado el plazo estipulado en el párrafo anterior, si todavía no puedes continuar con el proceso de inscripción, entonces comunícale con la mesa de ayuda o acércate, con la boleta de pago timbrada por el banco, a la Secretaría de Admisión que te corresponda, donde le darán solución a tu problema.
- Si cancelas ON-LINE, una vez confirmada la transacción, el sistema te proporcionará el comprobante de pago, indicando cual es tu nueva CLAVE DE ACCESO, lo que te permitirá continuar con la siguiente etapa que es obtener la TARJETA DE IDENTIFICACIÓN.

Etapa 3 - Obtener la Tarjeta de Identificación

Una vez cancelado y de acuerdo con las consideraciones de tiempo por tipo de PAGO, debes completar tu inscripción e imprimir la Tarjeta de Identificación. Para ello debes ingresar al Sistema de Inscritos con tu número de cédula de identidad y el folio de la boleta de pago.

Una vez que ingreses, completa la sección de **Datos del Inscrito**, donde debes revisar la sede de rendición y las pruebas opcionales que rendirás. Recuerda que puedes elegir entre la prueba de Historia y Ciencias Sociales y la Prueba de Ciencias, o bien, indicar que vas a rendir ambas pruebas. Existe un periodo de vigencia para actualizar esta información el cual será publicado con anticipación. Terminado el periodo de actualización de los antecedentes de rendición, no será posible cambiar de opinión al respecto.

El proceso de Inscripción termina cuando has impreso tu **Tarjeta de Identificación**, documento que es obligatorio presentar para rendir las pruebas. Para obtenerlo debes dirigirte a la sección Tarjeta de Identificación, allí encontrarás una imagen de cómo debe verse tu tarjeta. Si haces clic sobre la impresora podrás generar el documento para impresión.

Imprime la tarjeta en una hoja de papel blanco tamaño carta, con orientación vertical. No la deteriores y tampoco la plastifiques, no hagas uso de otro tipo de papel porque eso invalidará el documento.

WWW.DEMRE.CL SERÁ TU PORTAL DE INFORMACIÓN OFICIAL, DESPUÉS QUE COMPLETES LA INSCRIPCIÓN.

En él podrás tener acceso a toda la información relacionada con el Proceso de Admisión 2007, como por ejemplo, el **local de rendición de pruebas** en el que debes presentarte.

NOTA: Una vez cursada la inscripción, no procede devolución de arancel, bajo ninguna circunstancia.

PARTE III NORMALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

HONORABLE CONSEJO DE RECTORES

SESIÓN N° 461 - 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004

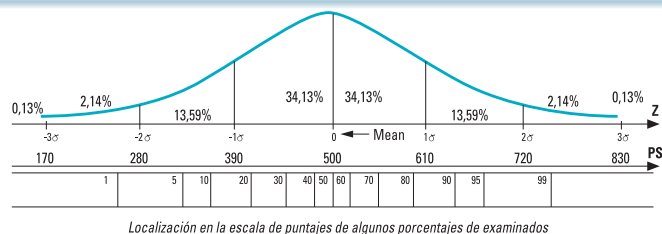
MINUTA DE ACUERDOS

ESTRUCTURA DE PUNTAJES DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, PSU.

Los puntajes de las PSU se normalizarán, con una media de 500 puntos y desviación estándar de 110 puntos, truncando los extremos en 150 y 850 puntos. El 99% central de los puntajes se normalizará con un promedio de 500 y desviación estándar 110; el 0,5% de cada extremo se ajustará interpolando linealmente.

En el caso de la prueba de Ciencias se normalizará luego de estimar la equivalencia de puntajes entre sus tres versiones, empleando el módulo común como base para establecer dicha equivalencia.

DISTRIBUCIÓN NORMAL



NOTA: Por normalización se entiende una transformación de la distribución de los puntajes corregidos, manteniendo el orden. Para ello se calculan los percentiles asociados a cada puntaje corregido, y luego se identifica su equivalente en puntaje estandarizado en la distribución normal (puntaje z). Este puntaje z es finalmente convertido a la escala que se desee, en este caso, con promedio 500 y desviación estándar 110, obteniéndose el puntaje final PS, haciendo $PS = 110 \cdot z + 500$



PARTE IV DERECHOS Y DEBERES DEL POSTULANTE

DERECHOS DEL POSTULANTE

INCRIBIRSE dentro de los plazos públicamente establecidos y **TENER ACCESO** a toda la información y documentación oficial que facilite su participación en el sistema.

ELEGIR, al momento de la inscripción, 1) La Sede que considere más apropiada para rendir sus pruebas y 2) La Prueba Optativa que desea rendir. Puede inscribir y dar las dos optativas si lo desea.

FORMULAR, al término de cada prueba, al profesor Examinador de la sala, cualquiera duda u objeción con respecto a las preguntas contenidas en aquélla. La objeción se formulará con plena identificación de la persona, local, sala, prueba y pregunta, y deberá quedar anotada en el acta correspondiente.

FORMULAR, al término de cada una de las pruebas, ante el Jefe de Local en que las rinde, toda queja acerca de la administración del sistema, en especial en la etapa de aplicación de pruebas, toda vez que le perjudique personalmente. La queja se presentará por escrito con plena identificación del reclamante y con la explicación y fundamentación de los hechos que la motivan.

SOLICITAR, dentro de los plazos públicamente establecidos, la verificación de los resultados obtenidos en las pruebas y/o en la selección, si alguno de ellos le merecen alguna duda razonable.

POSTULAR, dentro de los plazos públicamente establecidos, a las carreras de las Universidades pertenecientes al H. Consejo de Rectores.

APARECER en las "Listas de Convocados" o "Listas de Espera" de las carreras postuladas, de acuerdo con el puntaje ponderado debidamente calculado y siempre que se haya cumplido con todas las exigencias de éstas. La Lista de Espera se publica en forma parcial, por razones prácticas.

REQUERIR la información adicional que necesite, ya sea a nivel de las Secretarías de Admisión, o de las diferentes Universidades.

MATRICULARSE, cuando corresponda, dentro de los plazos públicamente establecidos. La ausencia del postulante significa renuncia a la vacante obtenida, sin derecho a apelación ulterior.

DEBERES DEL POSTULANTE

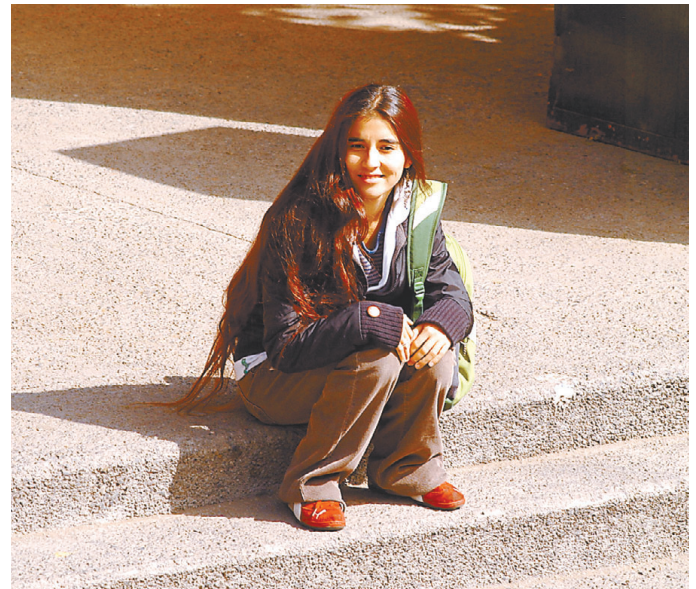
RESPETAR las normas e instrucciones generales que regulan el sistema, como también las disposiciones específicas de cada Universidad, todo lo cual se informa oportunamente mediante los documentos oficiales públicos, y a través de las instrucciones que se den a conocer al momento de rendir las pruebas.

ENTREGAR, dentro de los plazos establecidos públicamente, los datos o documentos fidedignos que respaldan la información requerida para el normal desarrollo del proceso de selección de alumnos.

PRESENTARSE a rendir las pruebas sólo con su Cédula Nacional de Identidad en buen estado, Tarjeta de Identificación y un lápiz grafito N° 2, o portaminas HB. Cualquier otro objeto será retenido hasta el término de la Prueba correspondiente.

RESPETAR el horario de presentación a las pruebas.

ANOTAR, cuidadosamente, todos los datos requeridos en la "Hoja de Respuestas" de cada Prueba y colocar en ellas las respuestas a las preguntas planteadas. Sólo se considerarán las marcas que aparezcan en dicha hoja. No se debe contestar en el folleto de prueba. Éste



se puede usar sólo como borrador.

NO COPIAR, TOTAL O PARCIALMENTE, por ningún medio, las preguntas de las pruebas (*).

DEVOLVER ÍNTEGRAMENTE los folletos de prueba al término de cada una de ellas.

TRABAJAR individualmente, sin dar, pedir, o recibir ayuda durante el desarrollo de las pruebas.

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del Proceso en cualquiera de sus etapas (*).

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto doloso alguno que afecte o altere los resultados del Proceso (*).

POSTULAR, POR ESTRICTO ORDEN DE PREFERENCIA, respetando todas las disposiciones generales y específicas de cada Universidad. Todo acto contrario anula la(s) postulación(es) afectada(s), sin derecho a apelación ulterior.

() El Proceso de Admisión es un acto público que debe proteger todos los derechos de las personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del H. Consejo de Rectores.*

Las pruebas aplicadas tienen propiedad intelectual y marca registrada legalmente. Todo acto que perjudique a los participantes, o atente contra dicha propiedad (como por ejemplo, suplantación de postulantes, robo de folletos o partes de él), SERÁ CAUSA DE ACCIONES LEGALES.

PARTE V DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON SUS ALUMNOS-POSTULANTES

DERECHOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

RECIBIR INFORMACIÓN oportuna y verídica sobre las distintas etapas del proceso.

RECIBIR UN INFORME sobre los resultados finales de su establecimiento en el proceso anterior.

SOLICITAR UN INFORME con análisis detallado del rendimiento obtenido por sus alumnos, previa cancelación de los aranceles respectivos en los casos en que corresponda.

DEBERES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ACTUALIZAR LOS DATOS de su ficha de registro en el DEMRE dentro de los plazos establecidos.

INFORMAR, a través de las autoridades responsables debidamente acreditadas en la ficha de registro, la nómina de alumnos matriculados en IV° Medio, dentro de los plazos establecidos.

INFORMAR LAS NOTAS correspondientes a sus alumnos de IV° Medio que participan en el Proceso de Admisión, respetando los plazos establecidos. Para todos los efectos, las notas deberán encontrarse informadas al día de la aplicación de la PSU®.

MODIFICAR, hasta el 30 de junio, la información entregada respecto a los alumnos que cursan IV° Medio en su establecimiento. Si con posterioridad a esta fecha se retirara un alumno de los informados, los resultados obtenidos por éste, para todos los efectos de estudio estadístico y de informes, serán imputados al establecimiento que lo tenía informado a la fecha de cierre del plazo. En la eventualidad de existir un alumno informado como retirado por su establecimiento de origen dentro del plazo establecido, y no constar información sobre el nuevo establecimiento al cual se incorporó su caso será tratado para todos los efectos como “validación de estudios”.

COLABORAR con sus alumnos, cuando así se le requiera, en las pruebas experimentales realizadas por el DEMRE.

RESPECTAR la normativa establecida por el DEMRE para el Proceso de Admisión.

PARTE VI POSTULANTES DISCAPACITADOS

A los postulantes discapacitados se les presta un tratamiento especial, que tiene por único fin permitirles la participación en el Proceso de Admisión en condiciones justas, pero no implica compromiso de aceptación por parte de las Universidades, las cuales se reservan el derecho a resolver según corresponda.

Para ejercer el derecho a esta atención diferenciada, los interesados tienen plazo para presentar la solicitud hasta el 31 de octubre del año en curso del Proceso, en las Secretarías de Admisión correspondiente, dirigiendo esta solicitud a la Dirección del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (Avda. José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, Santiago).

La evaluación y resolución final respecto de las condiciones en que rendirán las pruebas son de la competencia del Servicio Médico de la Universidad de Chile o de la Universidad que corresponda.

De todos los discapacitados, los **ciegos legales** son los únicos inhabilitados para rendir las pruebas. Esto se debe a que aunque se les colaborara en la lectura, sería imposible



representarles los elementos visuales que aparecen en varias pruebas. Por esta razón, su ingreso a la Educación Superior Universitaria debe realizarse a través de la admisión especial en aquellas Universidades que así lo contemplan y en carreras compatibles con su condición. Se les sugiere informarse en las publicaciones Oficiales del Proceso “Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones”, que circulará con el diario El Mercurio durante el segundo semestre (probablemente octubre o noviembre).

PARTE VII DECLARACIÓN DEL POSTULANTE: “ACEPTACIÓN DE CONDICIONES LEGALES PARA RENDIR LAS PRUEBAS”

Cada postulante debe firmar en el folleto una “Declaración del Postulante” consiste en básicamente en lo siguiente:

- Recordar que es **OBLIGATORIO** devolver el folleto de prueba antes de abandonar la sala.
- Declarar que está en conocimiento de la normativa que rige el Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas y estar consciente que se expone a sanciones legales en caso de colaborar, de algún modo, a la reproducción, almacenamiento o transmisión, por cualquier medio, del folleto de prueba o alguna de sus partes.
- Facultar al DEMRE, ante cualquier irregularidad que se detecte durante el proceso, para eliminar al postulante del Proceso de Admisión y dar curso a las acciones legales pertinentes, conforme a la Ley.

PARTE VIII DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

La naturaleza de la labor desarrollada por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, en lo relativo al proceso de ingreso a la Educación Superior, requiere de la más estricta confidencialidad. Por tanto, la información de los procesos son de propiedad de la Universidad de Chile, y a ningún título puede ser sacada de ésta, ni comentada con personas distintas de aquellas que tengan estricta necesidad de conocerla, por razones del trabajo que desempeñan en nuestra institución.

En consideración a lo anterior, TODA PERSONA que presta servicios en el Proceso de Admisión tiene la obligación de guardar estricta reserva de los datos, documentos e información a que tenga acceso en virtud de los servicios que preste a la Universidad de Chile.

El incumplimiento de esta obligación de confidencialidad dará derecho a la Universidad de Chile a poner término inmediato al convenio de prestación de servicios a honorarios, sin perjuicio de las acciones civiles y legales correspondientes.

ADEMÁS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE DECLARAR:

- a) No tener ningún tipo de impedimento administrativo que le impida participar en el Proceso de Admisión.
- b) Conocer todas las normas y responsabilidades inherentes a la función que desempeñará y comprometerse a acatarlas fielmente y velar por su cumplimiento, informando a la autoridad competente de toda transgresión o irregularidad que detecte.
- c) No estar vinculado con organismos que se dediquen a la preparación de alumnos y/o pruebas relacionadas con el Examen de Admisión a la Educación Superior.
- d) Aceptar que la falta de autenticidad en los datos que entregue, la transgresión a las normas vigentes y el incumplimiento en su función, anulan esta designación, sin derecho a reclamo posterior.
- e) No encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en las letras a) y b) del artículo 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los honorarios pactados con las personas que prestan servicios en el Proceso de Admisión se cancelarán después de finalizado el proceso, y sólo en el evento que todo el material



encomendado haya sido recepcionado conforme por el DEMRE y no haya existido ninguna anomalía en el proceso imputable a dicho prestador de servicio. La participación en un proceso, no implica necesariamente que sea convocada para los próximos procesos, ya sea en las pruebas experimentales o definitivas.

PARTE IX MESA DE AYUDA

Con el propósito de atender y dar respuesta a las múltiples inquietudes y dudas de los postulantes sobre el proceso de admisión, el DEMRE ha implementado una MESA DE AYUDA, servicio que opera en forma telefónica y vía email.

Para que este servicio cumpla su objetivo y sea de utilidad para los postulantes, solicitamos tener presente lo siguiente:

- a) El DEMRE publica todos los años, en un medio de circulación nacional, los Contenidos de las Pruebas de Selección Universitaria y otros documentos oficiales del Proceso. Por lo tanto, alumnos y profesores deben guiarse exclusivamente por estos documentos.
- b) Las consultas deben referirse única y exclusivamente a procedimientos, plazos, calendarios de fechas y otros temas establecidos en el Proceso de Admisión.
- c) No es materia propia del DEMRE, y por lo tanto de la MESA DE AYUDA, resolver dudas sobre contenidos de las pruebas o sobre preguntas específicas referidas a los programas de estudios, salvo facsímiles o publicaciones que hayan sido elaborados por este Departamento.
- d) La persona que consulta debe identificarse clara y correctamente. No se responderán consultas de interlocutores no identificados.
- e) Todas las consultas deben ser en términos respetuosos y en lenguaje claro y preciso, con indicación de la palabra “CONSULTA”

Mesa de Ayuda:

Fonos: 978 38 06 - 978 38 18 - 978 38 28 - 978 38 33 - 978 38 35 - 978 38 38 Correo electrónico: mesadeayuda@demre.cl

“TEXTO QUE APARECERÁ EN PANTALLA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN POR INTERNET”

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2007

Declaro conocer los términos y condiciones para participar en el Proceso de Admisión 2007, que básicamente son los siguientes:

a) **RESPETAR** las normas e instrucciones generales que regulan el sistema, como también las disposiciones específicas de cada Universidad, todo lo cual se informa oportunamente mediante los documentos oficiales públicos, y a través de las instrucciones que se den a conocer al momento de rendir las pruebas.

b) **TRABAJAR** individualmente, sin dar, pedir, o recibir ayuda durante el desarrollo de las pruebas.

c) **DEVOLVER INTEGRAMENTE** los folletos de prueba al término de cada una de ellas.

d) **NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR** acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del Proceso en cualquiera de sus etapas.

Mayores informaciones sobre este tema se encuentran en la publicación del DEMRE “Normas, inscripciones y aspectos importantes del proceso” -suplemento El Mercurio- 4 de mayo 2006 de lectura obligatoria.

El Proceso de Admisión es un acto público que debe proteger todos los derechos de las personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del H. Consejo de Rectores.

Las pruebas aplicadas tienen propiedad intelectual y marca registrada legalmente. Todo acto que perjudique a los participantes, o atente contra dicha propiedad (como por ejemplo, suplantación de postulantes, robo de folletos o partes de él), SERÁ CAUSA DE ACCIONES LEGALES.

O
Sí, acepto

O
No, no acepto

INFORMACIONES ETAPA DE INSCRIPCIÓN

| | |
|-------------|--|
| 11 de Mayo | Se inicia etapa de inscripción, vía Internet para rendir PSU. Arancel de Inscripción: - Promoción del año: \$ 19.660 - Promociones Anteriores: \$ 26.600 |
| 31 de Julio | Finaliza etapa de inscripción. |

CALENDARIO APLICACIÓN DE PRUEBAS

Diciembre 2006.

| Día | Hora | Actividad |
|-----------|-----------------|---|
| Domingo 3 | 17:00 a 19:00 h | Reconocimiento de Salas |
| Lunes 4 | 08:15 h | Prueba Obligatoria de Lenguaje y Comunicación |
| | 14:15 h | Prueba Optativa de Ciencias |
| Martes 5 | 08:15 h | Prueba Obligatoria de Matemática |
| | 14:15 h | Prueba Optativa de Historia y Ciencias Sociales |

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Fechas de publicaciones más importantes.

| Fecha | Publicación |
|--------------------|---|
| MAYO | |
| Jueves 11 | Se inicia Etapa de Inscripción vía Internet -Promoción Año. -Promociones Anteriores. |
| Jueves 11 | Publicación - Serie Honorable Consejo de Rectores -Nómina Preliminar de Carreras |
| Jueves 18 | Publicación - Serie DEMRE 3 -Contenidos de la Pruebas de Selección Universitaria -Prueba Optativa de Historia y Ciencias Sociales -Prueba Optativa de Ciencias |
| Jueves 25 | Publicación - Serie DEMRE 4 -Facsimil Prueba: Lenguaje y Comunicación |
| JUNIO | |
| Jueves 01 | Publicación - Serie DEMRE 5 -Facsimil Prueba: Matemática |
| Jueves 08 | Publicación - Serie DEMRE 6 -Facsimil Prueba: Historia y Ciencias Sociales |
| Jueves 15 | Publicación - Serie DEMRE 7 -Facsimil Prueba: Ciencias |
| Jueves 22 | Publicación - Serie DEMRE 8 -Resolución Facsimil Prueba: Lenguaje y Comunicación Parte I. |
| Jueves 29 | Publicación - Serie DEMRE 9 -Resolución Facsimil Prueba: Matemática Parte I. |
| JULIO | |
| Jueves 06 | Publicación - Serie DEMRE 10 -Resolución Facsimil Prueba: Historia y Ciencias Sociales Parte I. |
| Jueves 13 | Publicación - Serie DEMRE 11 -Resolución Facsimil Prueba: Ciencias, Módulo Común Parte I. |
| Jueves 20 | Publicación - Serie DEMRE 12 -Resolución Facsimil Prueba: Lenguaje y Comunicación Parte II. |
| Jueves 27 | Publicación - Serie DEMRE 13 -Resolución Facsimil Prueba: Matemática Parte II. |
| Lunes 31 (23:59 h) | Finaliza Etapa de Inscripción vía Internet (fin emisión cupones de pago) -Promoción año. -Promociones anteriores. |



SECRETARÍAS DE ADMISIÓN

1 ARICA
 ▶ Universidad de Tarapaca
 18 de Septiembre 2222
 (58) 205138 - 205139

2 IQUIQUE
 ▶ Universidad Arturo Prat
 Av. Arturo Prat 2120
 (57) 394326 - 394478

5 ANTOFAGASTA
 ▶ Universidad de Antofagasta
 Av. U. de Antofagasta 02800 -
 Campus Coloso
 (55) 637320 - 637809

6 COPIAPÓ
 ▶ Liceo José Antonio Carvajal
 Av. Henríquez 198
 (52) 212682 - 230954

8 LA SERENA
 ▶ Universidad de La Serena
 Benavente 980
 (51) 204081 - 204080

13 QUILLOTA
 ▶ Liceo de Niñas
 Merced 111
 (33) 311154

14 VALPARAÍSO
 ▶ Universidad de Valparaíso
 Alvares 1210, Vía del Mar
 (32) 507917 - 507918

16 SANTIAGO
 ▶ Universidad de Chile - DEMRE
 Av. J. P. Alessandri 685, Ñuñoa
 (02) 9783836 - 9783834

18 PUENTE ALTO
 ▶ Liceo Puente Alto A-115
 Ernesto Alvear 90
 4854096

17 MELIPILLA
 ▶ Colegio San Agustín
 Valdees 290
 8323909 - 8314044

20 ISLA DE PASCUA
 ▶ Liceo Lorenzo Baeza Vega
 Tepito O Te Henua s/n
 (32) 100 156

3 TOCOPILLA
 ▶ Liceo Domingo Latrille
 Carrera 1305
 (55) 426421 - 426420

4 CALAMA
 ▶ Instituto Obispo Silva Lezaeta
 Av. Bernardo O'Higgins 1256
 (55) 341941 - 314368

7 VALLENAR
 ▶ Liceo Pedro Troncoso
 Machuca
 Eleuterio Ramírez 1115
 (51) 613981

9 OVALLE
 ▶ Liceo Alejandro Álvarez Jofre
 Victoria 150
 (53) 620097 - 630660

10 ILLAPEL
 ▶ Liceo Domingo Ortíz de Rozas
 Buin 057
 (53) 522179

11 LA LIGUA
 ▶ Liceo Pulmahue
 Pedro Polanco 480
 (33) 711158

12 SAN FELIPE
 ▶ Liceo Politécnico Dr. Roberto
 Humeres
 Santo Domingo 207
 (34) 510033 - 519961

15 SAN ANTONIO
 ▶ Liceo Juan Dante Parraguez
 Arellano
 Av. Barros Luco 2401
 (35) 281755 - 280543

19 RANCAGUA
 ▶ Liceo Industrial Presidente
 Pedro Aguirre Cerda
 Av. La Victoria s/n - Interior
 Parque Comunal
 (72) 261227 - 261193

21 CURICÓ
 ▶ Universidad de Talca -
 Campus Curicó
 Merced 437
 (75) 315470

23 LINARES
 ▶ Liceo Juan Ignacio Molina
 Lautaro s/n
 (73) 210154

25 CHILLÁN
 ▶ Universidad del Bío-Bío
 Av. Andrés Bello s/n
 (42) 203014 - 253016

27 LEBU
 ▶ Liceo Isidora Ramos de
 Gajardo
 Luis Cruz Martínez s/n
 (41) 511914 - 512629

29 ANGOL
 ▶ Universidad de La Frontera -
 Sede Malleco
 Lib. Bernardo O'Higgins 50
 (45) 711503 - 716826

31 TEMUCO
 ▶ Universidad de La Frontera
 Av. Francisco Salazar 01145
 (45) 325012 - 325014

33 OSORNO
 ▶ Universidad de Los Lagos
 Av. Fuschlocher 1305
 (64) 333339 - 333362

34 PUERTO MONTT
 ▶ Universidad Austral de Chile -
 Sede Puerto Montt
 Los Pinos s/n, Pelluco
 (65) 277158 - 260990

36 CASTRO
 ▶ Liceo Politécnico de Castro
 Freire 540
 (65) 630065 - 632489

38 PUNTA ARENAS
 ▶ Universidad de Magallanes
 Av. Bulnes 01855
 (61) 207193 - 207179

22 TALCA
 ▶ Universidad de Talca
 2 Norte 685
 (71) 200112

24 CAUQUENES
 ▶ Liceo Antonio Varas
 Claudina Urrutia 252
 (73) 511767

26 CONCEPCIÓN
 ▶ Universidad de Concepción
 Edmundo Larenas 64-A
 (41) 204783 - 204300

28 LOS ÁNGELES
 ▶ Universidad de Concepción -
 Sede Los Ángeles
 Juan Antonio Coloma 0201
 (43) 405277 - 405226

30 VICTORIA
 ▶ Universidad Arturo Prat - Sede
 Victoria
 Av. O'higgins 0195
 (45) 913071 - 913081

32 VALDIVIA
 ▶ Universidad Austral de Chile
 Campus Universitario Isla Teja
 (63) 221683 - 221256

35 ANCUD
 ▶ Liceo Domingo Espiñeira
 Riesco
 Almirante Latorre 555
 (65) 623033 - 622270

37 COYHAIQUE
 ▶ Liceo San Felipe Benicio
 Plaza de Armas 315
 (67) 231226

Tu memoria ya está bastante ocupada en recordar las materias.



3 de diciembre: Reconocimiento de salas 17:00 horas.

4 de diciembre: Rendición Prueba de Lenguaje y Comunicación 8:15 horas.

4 de diciembre: Rendición Prueba de Ciencias 14:15 horas.

5 de diciembre: Rendición Prueba de Matemática 8:15 horas.

5 de diciembre: Rendición Prueba de Historia y Ciencias Sociales 14:15 horas.

Este año además de la información oficial que necesitas saber para el Proceso de Admisión 2007 te entregaremos facsímiles de las Pruebas de Selección Universitaria que fueron confeccionados por los mismos profesores que están preparando la PSU® 2006. Y la novedad para este año es que también entregaremos la resolución de los facsímiles, es decir, el desarrollo de cada pregunta.

Jueves 11 de mayo: Nómina preliminar de carreras.